

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5</p> <p>Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales.</p> <p>COLABORADORES: <i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.</p> <p>PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto: 25 céntimos.</p>
--	---	---

SUMARIO.—Las restringidas, por Anacas del Rin.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Correspondencia particular.—Noticias. Anuncios.

LAS RESTRINGIDAS

Por fin se anunciaron las oposiciones restringidas en ambos Escalafones; una vez más ha triunfado el sistema absurdo y anticuado de selección, sin tener para nada en cuenta la labor silenciosa y meritoria que el Maestro realiza al frente de la Escuela; una vez más será premiado el rutinismo verbalista enciclopédico, sin tomar para nada en consideración el aforismo de "No es mejor Maestro el que más sabe..."; una vez más se nos aplican las mejoras con cuentagotas, como si la Primera enseñanza no fuera la función más importante; una vez más se exige que el Maestro pague las dietas de los señores que compondrán los tribunales respectivos, y todo por falta de unión, por incomprensión de los deberes sociales, tal vez por un egoísmo propio mal entendido.

Sí; si el Magisterio primario estuviera íntimamente unido; si el yo egoísta perjudicial y suicida fuera anulado por un sentimiento puro de fraternidad; si el bien particular fuera pospuesto ante el bien general; si nuestros actos tendieran siempre a favorecer al más necesitado, al más débil, otra sería nuestra situación, otra la atención que merecieran nuestras peticiones y otro el respeto a nuestros derechos colectivos.

Por lo que hace a los del segundo Escalafón, si estuviéramos íntimamente unidos los "doce mil", próximamente, que somos en tan absurda lista; si en todos existiera la comprensión de lo que son y significan los problemas sociales, ya que las autoridades se han negado a que dichas oposiciones fueran, de realizarse, sin limitación de plazas como ha pedido constantemente hasta

el último momento la Confederación Nacional de Maestros, podrían conseguirse dos cosas: que los más ancianos fueran los que pasaran a 3.000 pesetas, y que en lugar de ser solamente 500 los beneficiados con las 500.000 pesetas, lo fueran "dos mil", y sin faltar a lo ordenado. ¿Que cómo? Muy sencillo.

Tomando parte solamente los primeros números que se hallan ya en 2.500 pesetas, las 250 plazas anunciadas para cada sexo se convertirían en 500, y dejarían, por consiguiente, un número igual de plazas de 2.500 pesetas, que ocuparían, por corrida de escalas, los de "dos mil". ¿Está claro?

El mismo procedimiento podrían seguir los del primero, y con el mismo resultado, demostrando así un verdadero compañerismo y amor fraternal.

ANACAS DEL RIN

Sección Oficial.

Circular a las Secciones para facilitar la inclusión en nómina de los Maestros y Maestras ascendidos a 2.500 ptas.

Con el fin de facilitar la rápida inclusión en nómina con el sueldo de 2.500 pesetas de los Maestros y Maestras que pasan a dicho haber en virtud del vigente Presupuesto, esta Dirección general ha acordado publicar las instrucciones siguientes:

1.^a Los Maestros y Maestras del segundo Escalafón de derechos limitados, que han de ser ascendidos al sueldo de 2.500 pesetas, por estar comprendidos en el núm. 7.º de la Real orden del Directorio militar de 8 de agosto, y en la Real orden del día 6 del actual, deberán apresurarse a remitir sus títulos a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, solicitando, por medio de oficio, que sean diligenciados en la forma que a continuación se expresa, a fin de que